



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2024-A-MDM/LC

Marañura, 19 de agosto de 2024

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el cuadro de asignación del personal, donde precisa el cargo de confianza según los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad distrital de Marañura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680 modificada por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y transparencia.

Que, la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 - en su art. 8.1. Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, las acciones sobre cambio de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el **financiamiento correspondiente debidamente autorizado**, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Manual de Asignación de Cargos – MCC de la Entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto de la entidad.

Que, la designación en un cargo de confianza es una acción administrativa por el cual una persona asume cargos de responsabilidad directa o de confianza con carácter temporal y que no conlleva la estabilidad laboral, dentro de la misma se ha visto por parte de la autoridad local en el cargo de RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS al ABOG. JAVIER MAX PEREZ RAMOS, CON DNI N° 44335199, documento que se emite en aplicación de lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792, para los fines legales respectivos, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la fecha 19 de agosto de 2024, al ABOG. ABOG. JAVIER MAX PEREZ RAMOS, CON DNI N° 44335199, el cargo de RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Marañura, con las responsabilidades propias del cargo, con atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y los perfiles del puesto de la Municipalidad Distrital de Marañura.



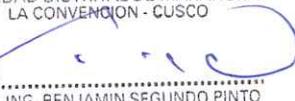
**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE**, con la presente resolución al Profesional encargado.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo tipo de documento que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a **Secretaría General** disponga la notificación correspondiente y la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Marañón, así como a la Oficina de Sistemas, disponga la publicación en el Portal Institucional ([www.munimaranura.gob.pe](http://www.munimaranura.gob.pe)) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAÑÓN  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO  
ALCALDE

**Notificado:**

Alcaldía  
GM  
RRHH  
Informática  
designado  
Archivo.

